

La Audiencia Nacional admite el recurso presentado por CC.OO.,

Contra los Conciertos Educativos a los Centros del Opus Dei

El pasado año, Comisiones Obreras tuvo que recurrir la decisión del MEC de conceder subvenciones a los centros del Opus Dei, ya que en estos centros, además de producirse discriminaciones por razones de sexo (no admiten las clases mixtas) y de religión, se selecciona al alumnado y se exige de éste y del profesorado la sumisión a la jerarquía eclesiástica. Para nuestra federación recurrente, Comisiones Obreras de Asturias, estos elementos hacen, sin duda, una vulneración explícita de los derechos de todos los ciudadanos y, por tanto, no es lícito que reciban subvención alguna por parte de la Administración.

Desde CC.OO. debemos añadir, según nuestra consideración, que la concesión de conciertos a los centros del Opus han contravenido las propias disposiciones ministeriales, pues desconocían el apartado de *necesidades de escolarización* y se propusieron conciertos en zonas donde no existen dichas demandas.

Ahora la Audiencia Nacional admite a tramite el recurso en contra de los conciertos, y entre la documentación aportada por CC.OO. se incluye un informe de la propia Inspección Técnica de Educación de Asturias que ratifica lo expuesto por Comisiones Obreras, así como del proyecto pedagógico de los centros del Opus.